

CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIOS PRAXIOLÓGICOS A UNA TEORÍA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVO-RECREATIVAS

Francisco Lagardera Otero,
Profesor de Sociología de la actividad física y el deporte, INEFC-Lleida.

Resumen

A partir de la acepción de *praxis física* entendida desde su devenir etimológico, este trabajo trata de clarificar terminológicamente los conceptos de *acto*, *acción* y *actividad* para justificar el objeto de estudio de la *praxiología*. Disciplina que se dedica al estudio de las acciones humanas y que dispone de ámbitos de estudio de gran interés para los licenciados en educación física, puesto que investiga sobre las acciones deportivas, físico-lúdicas, corpóreo-aprehensivas y expresivas.

Palabras clave: praxis física, acto, acción, actividad, movimiento, corporalidad, motricidad y praxiología.

Introducción

Tradicionalmente, los conceptos y las construcciones teóricas que han rodeado la existencia de los profesores de educación física, de los técnicos deportivos e incluso, ahora mismo, de los licenciados en educación física, han sido poco integradores, dispersos y con frecuencia han carecido de una rigurosa reflexión epistemológica.

Se han hecho muchos esfuerzos por abrir vías que respondan a la claridad conceptual y metodológica que cualquier disciplina requiere, pero en gran medida este proceso está recientemente inaugurado, fundamentalmente a partir del riguroso intento disciplinar des-



plegado por P. Parlebas, aunque como todo aporte teórico requiere de pausas relecturas respecto de sus propuestas epistemológicas.

La dispersión comienza con el complejo nomenclátor con el que los especialistas pretendemos aclarar tan heterogéneo universo de prácticas: actividad física, ejercicio físico, educación física, preparación física, educación corporal, educación postural, deporte de élite, deporte educativo, deporte popular, deporte tradicional, deporte para todos, etc., y un sinfín de apelativos que con frecuencia se yuxtaponen, son sinónimos o claramente contradictorios.

Esto ha sido consecuencia natural de dos situaciones. Una hace referencia a la escasa consideración social y académica que hasta hace pocas fechas ha tenido entre nosotros la referencia a lo corporal, cuando no se ha tratado del

cuerpo enfermo, fruto de un dualismo aún presente en nuestros días; la otra ha sido una actitud coherente y normal de unos profesionales y pensadores que, ante la abigarrada heterogeneidad de prácticas que en principio les eran asignadas a su ámbito, debían intentar sistematizarlas y poner un cierto orden en el aparente caos.

Todo este marasmo de acciones humanas que engloba el deporte en sus múltiples facetas y niveles, la educación física como disciplina pedagógica (1) encargada de la transmisión y educación de saberes prácticos relativos a los deportes, los juegos y otros muchos y controvertidos contenidos, un amplio espectro de actividades físicas de tipo recreativo-turísticas y otras muchas modalidades y prácticas que tienen en el cuerpo, en la corporalidad o en la corporeidad su centro de interés, que se

desencadenan en contextos diversos y también con muy diferentes consecuencias y resultados, ostentan dos significados al que se asocian lingüística y conceptualmente casi de inmediato: lo *físico*, como referencia a la realidad tangible y natural del ser humano, y lo *práctico*, la *praxis* o ejercitación sobre el terreno, sobre el propio ámbito de la acción. Sin embargo, ha sido usual en la joven tradición disciplinar referirse al *movimiento*, la *motricidad* e incluso al *cuerpo* o la *corporalidad* como los conceptos clave para situar epistemológicamente estas prácticas.

La praxis física

Tan abigarrado mosaico de actividades, praxis, prácticas o ejercitaciones decanta toda una serie de acciones humanas que tienen como referente la *physis*, el físico o lo físico, como si pudiésemos encontrar una realidad humana en la que fuese posible disociar lo físico de lo psíquico, a no ser el caso de un cadáver o de alguien postrado en estado de coma. Debemos comenzar a hacer un esfuerzo por acomodar el lenguaje utilizado a la carga semántica del mismo. Disociar entre la acción física y las consecuencias de dicha acción será un esfuerzo preliminar para poder entender toda la carga semántica de lo *físico*.

Ya en la Grecia clásica, la inmensa mayoría de los sabios presocráticos eran expertos en lo relativo a la *physis*, ya que tal apelación hacía referencia al principio constituyente de todo lo real, de todo aquello que se aparece o se percibe como la realidad inmanente o tangible. “Todo en el cosmos —astros, nubes, tierras, mares, plantas, animales— procede de un principio radical común, al que los primeros presocráticos darán el nombre de *physis* (la *physis* como realidad universal), que en cada cosa constituye el principio y el fundamento de su aspecto” (P. Laín Entralgo, 1987).

Los antiguos griegos distinguían con claridad meridiana entre la *physis* como

principio unitario de toda realidad que aparece ante nuestros sentidos y el cuerpo (*eidós*), que es la realidad de consumo, su aspecto e identificación, en suma, su figura, incluso su representación, la escultura; y por supuesto del movimiento (*dynamis*), que entendían como una potencia natural.

La *physis* como proceso morfogenético que alumbró todo el continuo cambio de construcción y evolución del cuerpo humano, ostenta dos dimensiones de una misma realidad: por una parte la *psyche*, como algo invisible que mueve al cuerpo, siente y piensa; por otra el *soma*, que es lo que en el hombre se mueve, se ve y se toca. La primera es un tipo de materia más sutil, como sugiere Pedro Laín (1991) o manifestada en forma de energía, como diríamos hoy en día; la segunda es un tipo de materia corpuscular. Por supuesto que esta clara distinción de matiz respecto de una misma realidad (valga el sempiterno ejemplo de las dos caras de una misma moneda) nada tiene que ver con la muy posterior y artificiosa diferenciación entre materia y espíritu. El recordatorio etimológico es de suma utilidad, pues atestigua la raíz semántica de aquello a lo que nos estamos refiriendo. En síntesis, podemos afirmar que lo físico o lo que aparece ante nosotros como realidad física deriva del latín *physicus*, que procede del griego *phísos* y que, a su vez, deriva de la voz griega *physis*, que indica naturaleza. La *physis* es lo que de natura se hace real, lo que se aparece ante nosotros como tal, lo que es por tanto realidad perceptiva y tangible. Con relación al cuerpo humano, al ser humano, la *physis* hace referencia al principio natural, global y único que hace posible su existencia; compuesto, como toda realidad natural, por una clase de materia que se manifiesta de diferente forma: la *psyche* y el *soma*, y que aparece ante nosotros como *eidós* y cuya potencia y manifestación es el *dynamis*.

El otro referente, conceptual y lingüístico, que aparece reiteradamente unido a nuestro devenir académico y profe-

sional —fundamentalmente en lo que es la acepción comúnmente utilizada por la inmensa mayoría de profesionales—, es lo práctico, la práctica ejercida sobre el terreno, lo activo, la praxis. En sentido lato, podemos entender la *praxis* como toda acción que desencadena una practicidad, a diferencia de la actividad teórica, reflexiva o contemplativa. Según J. Ferrater Mora (1988), “la praxis puede ser exterior, cuando se encamina a la realización de algo que trasciende al agente, e interior, cuando tiene por finalidad el agente mismo”. Es decir, nos encontramos en una tesitura lingüística que se define por oposición y no tanto por comprensión. La praxis, es decir, la práctica, es el resultado de una acción continuada, con frecuencia incluso sistemática, que expresa su contenido semántico por oposición a lo *no práctico*, lo teórico, es decir, a otra dimensión de la misma realidad.

Lo *práctico* es tomado del latín tardío *practice* y este del griego *praktiké*, ciencia práctica, que no es más, según J. Corominas (1989), que el femenino de *praktikós*, que significa activo, que obra, que lleva a cabo acciones, se ejercita. La praxis remite con claridad a la *acción*, al hecho de actuar. Esta practicidad ostenta lingüísticamente dos ámbitos: por una parte el inmanente o actual, ejercitarse o llevar a cabo algo; por otra un contenido eminentemente sociológico, acción de ejercer, por ejemplo, una profesión.

De lo dicho hasta el momento cabe atestiguar que con la praxis o práctica física nos estamos refiriendo a un tipo de ejercitación que implica la totalidad, o mejor, la realidad total del ser humano, que se hace evidente mediante manifestaciones de su realidad corpórea, es decir, a través de acciones transitivas, bien sean movimientos corporales, posturas o determinadas actitudes.

Hablar o escribir sobre la praxis física, coloquialmente *ejercicio físico* o *ejercitación física*, aparece como una expresión diáfana diferente a la ejercitación teórica o al ejercicio de

cualquier profesión. Sin embargo, la apelación común a la *ejercitación física* contiene en sí misma grandes contradicciones producto del alto grado de generalidad que tal conceptualización comporta. Así, nos podemos estar refiriendo tanto a la ejercitación física llevada a cabo por cualquier atleta profesional o por un practicante del deporte aficionado, como a la ejercitación física que comporta picar una zanja, descargar un camión o recoger fruta de un huerto. Esta segunda serie de ejercitaciones físicas, aún siéndolo formal y semánticamente, no creo sean competencias académicas o profesionales de los licenciados o profesores de educación física y de los entrenadores y técnicos deportivos. Así pues, nos encontramos con una apelación ajustada a la raíz etimológica y a su contenido semántico, pero que no nos sirve para discriminar o diferenciar los comportamientos humanos que son objeto de nuestra atención disciplinar.

De entre todo este universo de praxis físicas, ¿cuáles son las que caen dentro de nuestro ámbito académico y científico? En primera instancia, el *deporte* es con diferencia la manifestación de mayor importancia y trascendencia social, tanto en lo que se refiere a su praxis, ejercitación, como a toda la complejidad social de sus efectos como espectáculo masivo.

En segundo término, la *praxis lúdica*, que engloba en sí misma el deporte, deviene en acción de jugar, antecedente no muy lejano del contemporáneo deporte, sintetiza como ningún otro comportamiento humano la transacción de nuestra especie desde una acción filogenéticamente constituida a otra culturalmente construida, ontogenéticamente otorgada. Sin embargo, se trata de un producto cultural tan añejo que es reivindicado y estudiado por muy diversas disciplinas, aunque ninguna hasta hoy ha abordado su estudio praxiológico. Para evidenciar la diferencia entre los juegos de azar o los juegos de fichas y de cartas, prefiero utilizar la expresión *praxis físico-lúdica*, sin

necesidad de remitirme a las de *juego motriz* y *juego motor*, que suponen una redundancia conceptual, ya que la praxis física implica en sí misma la dinámica o capacidad objetiva por moverse, o en su caso, también evitar la mención que hace G. Robles (1984) a los *juegos de hombres*, ya que con ella hace referencia expresa al deporte, o más extensivamente, a aquellos juegos que disponen de estatuto reglamentario.

Finalmente, la *educación física*, cuyo nombre y apellidos ha sufrido tantos intentos vanos de modificación y cuya permanencia y consolidación como disciplina pedagógica hay que seguir reivindicando (F. Lagardera, 1992), en cuanto que se trata de *educar la physis* y por tanto la realidad del ser concebida unitariamente. El resto de prácticas son disgresiones o decantaciones de los dos entes o convenciones citados, juego y deporte, y de la disciplina pedagógica encargada de educarlos, la educación física. Así, hablamos de actividad física cuando nos referimos a una ejercitación genérica, pero tal generalización carece de rigor. La mayoría de acciones humanas son de tipo físico: pasear, comer, escribir, etc., las accio-

nes humanas implican siempre la *physis*. Del mismo modo, y por extensión, se habla de *actividades corporales*, como si pudiesen darse acciones humanas sin la presencia y el protagonismo de la estructura material del cuerpo. De entre toda esta abigarrada cohorte de motes y designaciones la más tolerable parece ser la de *ejercicio físico*, pues implica que se somete la *physis* a una serie de acciones continuadas para ejercitar, desarrollar o estimular el soporte corporal de nuestra existencia. Pero fundamentalmente, los ámbitos de nuestra preocupación se centran en la *praxis físico-lúdica*, cuyo máximo exponente social es el *deporte*, se dé en el ámbito rural, urbano o en la salvaje naturaleza; las *praxis físico-expresivas* y las *praxis físico-aprehensivas*, cuya intervención pedagógica corre a cargo de la *educación física*, por lo que sería en este caso un ámbito concreto de aplicación disciplinar.

Pero si el deporte es portador de un extenso cortejo de acciones que son susceptibles de ser educadas o de ponerse en práctica durante el tiempo de ocio, la educación física patrocina además de estas otras muchas acciones no específicamente deportivas. Del mismo

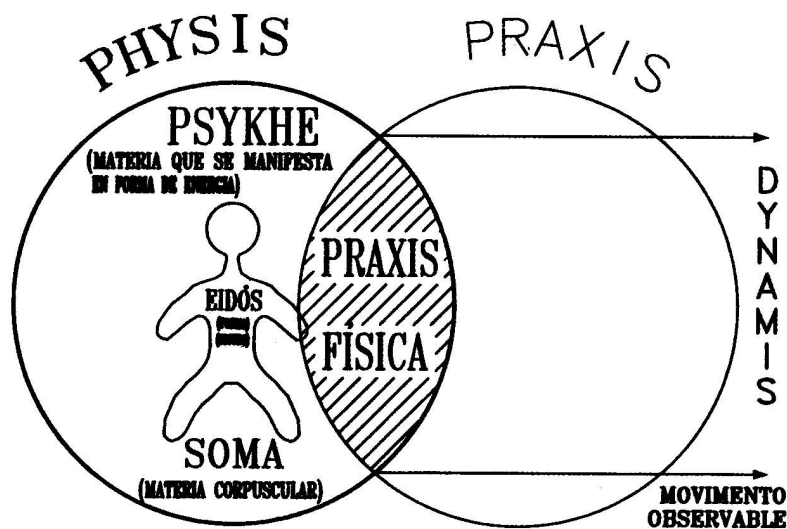


Figura 1.

modo, en la sociedad actual, se llevan a cabo acciones de tipo lúdico-recreativo, expresivas o corpóreo-aprehensivas de forma sistematizada, en un marco formativo o simplemente recreativo. Necesitamos por tanto dotarnos de toda una construcción disciplinar que sea capaz de ofrecer modelos de análisis de toda esta diversidad de acciones humanas, con el objetivo de conocer en su justa medida sus características, prestaciones y estructura interna (ver figura 1).

Movimiento, corporalidad y motricidad

Siempre que se han abordado análisis de sesgo epistemológico relativos a la educación física o al deporte, el *movimiento* (2) ha aparecido como la matriz de todo el discurso. Ya me he referido en otras ocasiones a la insolencia de este concepto como soporte disciplinar (F. Lagardera, 1989, 1990 y 1992), ya que, como tan certeramente señala G. Robles (1984), “el movimiento no es una unidad de significado”, se trata de una manifestación de un fenómeno físico que, en el caso de los animales y los humanos, no es más que el producto de la actividad nerviosa y muscular.

También ha sido usual la utilización epistemológica del término *corporalidad* (3) haciendo referencia explícita al cuerpo sintiente, es decir, implicando tanto la realidad corporal del ser como la consciencia de que es. ónticamente, sería el sentir del ser como unidad indivisible con capacidad para hacer, sentir y pensar. La corporalidad es, ante todo, vida, dinamismo y sentimiento. El cuerpo puede ser de un cadáver, de una estatua o de algo que puede ser troceado. La corporalidad es algo vivo, sensitivo y, por ende, activo.

Asimismo, últimamente se ha pretendido apelar al concepto de *motricidad* (4) como un recurso epistemológico mucho más restrictivo, enunciando así la capacidad de un objeto o sujeto por generar movimiento de tipo autógeno,



es decir, autopropulsado. En nuestro caso es perentoria la necesidad de calificarla de “humana”, ya que de lo contrario no existiría discriminación entre los atributos de un móvil autopropulsado, caso de un avión o de un automóvil, y los seres humanos.

Pero aun siendo útiles los conceptos de corporalidad y motricidad, no son lo suficientemente restrictivos como para ayudarnos a definir la región del conocimiento en donde poder ubicarnos. La *corporalidad* es un concepto universal, validado preferentemente por los filósofos que han cultivado la ética, la metafísica o la gnoseología, los psicólogos, los psiquiatras y, más recientemente, los antropólogos. La *motricidad humana* define, asimismo, un apartado tan extenso de la vida del ser que debe ser abordado por multitud de disciplinas: medicina, biomecánica, física y otras. La capacidad de generar movimiento no puede ser objeto disciplinar, acaso algunos tipos de acciones que se hacen expresas mediante esa capacidad. Y nosotros debemos ser necesariamente restrictivos con este tipo de comportamientos, pues no todos ellos pueden ser objeto de nuestro estudio y atención.

Con demasiada insistencia se abunda en el apelativo *motriz* como correlato

conceptual de motricidad. Sobre este particular tendríamos que reflexionar con rigor. *Motriz* no es más que el adjetivo irregular femenino de *motor*, y se aplica generalmente al concepto de fuerza motriz. En nuestro caso, Parlebas (1981) ha difundido el concepto de *acción motriz*, sobre el cual ha construido su *praxiología motriz*. En principio creo que se trata de una redundancia o de una adjetivación inapropiada. Lo motórico o motriz se aplica al género humano cuando se percibe en una acción o en una serie de acciones algún tipo de movimiento, evidentemente autopropulsado, pues el organismo, en sí todo, compone una máquina orgánica capaz de generar movimiento. Pero a lo largo de la vida, e incluso después, el movimiento es una manifestación perceptiva que indica cambios de lugar, composición, fisonomía, etc. Ya Parménides atestiguaba que todo en la vida es un continuo fluir. ¿O acaso el motor humano no funciona cuando duerme, come o piensa? Se quiere entender por motórico o motriz cuando se percibe un desplazamiento total o parcial del cuerpo, pero en este caso podría expresarse de una forma más precisa. De cualquier modo, lo que veremos seguidamente, el término *acción*, como unidad que expre-

sa la *praxis* de un agente, en este caso humano, ostenta suficiente contenido como para no necesitar de adjetivaciones que tienden más a la confusión que a la especificidad.

La motricidad es la expresión de una potencialidad que nos permite movernos; el movimiento constata un fenómeno físico y la corporalidad constata asimismo una realidad física, capaz de potencias no tan sólo físicas, sino proyectivas e introyectivas. Lo que encuentro en estos esfuerzos por dotarnos de un conocimiento coherente apelando a estos términos es que son el resultado de una aprehensión fallida de la *praxis*, es decir, de una realidad inmediata y activa. Ambas realidades, corporal y motriz, se traducen en *acciones* inseparables, pues de todas las capacidades del ser por resolver mediante ellos diferentes necesidades en un momento dado. Corporalidad es sentir, pensar y actuar, pero todo en una proyección conjunta e indisoluble que informa y transforma constantemente al ser. Motricidad se traduce en movimientos orgánicos, funcionales, operativos o banales, pero también en sentir o pensar en ese movimiento.

Así pues, nos encontramos que tanto movimiento como motricidad y corporalidad nos remiten a la *praxis*, a aquello que hemos descrito anteriormente como la practicidad, lo activo; asociado a lo físico, la *physis* como principio unitario del ser. Tal asociación nos conduce hacia el actuar, el desencadena-

miento de acciones que determinan la existencia vital de un ser.

La *praxis* se hace explícita mediante las acciones y estas, si tienen que dotarnos de alguna significación epistemológica, deben ser de naturaleza tal que las haga diferentes al resto, específicas de nuestro ámbito. Motricidad y corporalidad no pueden ser apelativos específicos; si fuera así, las dos unidades de pensamiento en las que se haría explícita la *praxis*, la acción, a la que hemos hecho mención, serían, por un lado, la *acción corporal* y, por otro, la *acción motriz*. Habría que tratar de presentar ambas unidades no como disyuntivas, sino como complementarias. En cualquier caso, nunca como sumativas, la acción corpóreo-motriz se nos antoja de entrada como una reiteración sin sentido. Habría que descifrar con sumo detenimiento si una de ellas está contenida, total o parcialmente, en la otra. En el primer caso, el tema estaría resuelto, en el segundo, se complicaría hasta que no fuésemos capaces de *crear* una abstracción que se convirtiese en una intersección de ambas. Pero al fin y a la postre, ¿por qué complicarnos con perifrasis y reiteraciones poco claras si la referencia tanto coloquial como conceptual y etimológica a lo *práctico* y a lo *físico* se manifiesta tan clara y consistentemente?

Por último, también conviene aclarar que la referencia a la *praxis física*, aun siendo coherente, es muy poco discriminativa para lograr el objetivo de nuestra clarificación y construcción disci-

plinaria, puesto que la ejercitación física se lleva a cabo en multitud de situaciones humanas que caen fuera de nuestros intereses. Tal referencia en el lenguaje coloquial podría solventarse con apelaciones más específicas: práctica deportiva, práctica lúdica, práctica educativa..., lo que redundaría en una clarificación no sólo lingüística, sino también conceptual. Es preciso pues, dotarnos de todo un entramado teórico que dé soporte a la practicidad que nos ocupa y preocupa, de tal forma que esta alimente constantemente el conocimiento de aquella, de modo que el saber científico que pueda surgir de esta elemental síntesis enriquezca y mejore constantemente nuestra realidad profesional (ver figura 2).

Acto, acción y actividad

Hablar de *praxis* nos conduce irremediablemente a precisar qué se entiende por *acción*. Tal acepción tiene y ha tenido innumerable cantidad de usos, por lo que su carácter polifacético y polisémico obliga a una utilización restringida o delimitada claramente mediante locuciones determinantes, es decir, adjetivaciones: acción motriz, acción corporal, acción deportiva, acción educativa...

De forma restringida podemos considerar acción "*a la operación de un agente*". Este puede ser, en principio, cualquier ser orgánico, pero casi siempre se confina a un ser humano. En términos generales, la acción es el proceso y el resultado de actuar, es decir, llevar a cabo algo.

X. Zubiri (1986) distingue entre acción y acto. "Entre acto y acción hay esenciales diferencias. Las acciones son propias del sistema entero de la sustantividad, mientras que los actos son propios de cada nota o a lo sumo de un grupo de notas." Para Zubiri, el mundo de los objetos está determinado por ser un conjunto de notas, la proliferación y calidad de unas sobre otras y, sobre todo, la diferente combinación de las

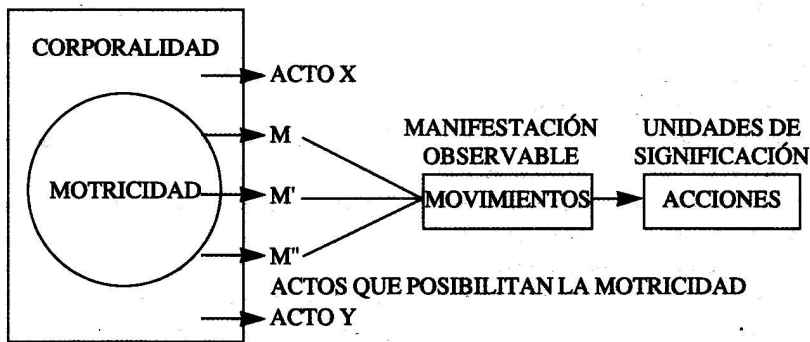


Figura 2.



mismas, su estructuración, compone los conjuntos perceptibles y hechos realidad por la intelección humana.

Zubiri entiende al viviente humano como un sistema estructural de notas de carácter sustantivo, donde cada una está articulada de forma precisa con las demás. La acción está caracterizada por la unicidad. Se trata pues de una abstracción que se constituye en la unidad básica de análisis, estudio y clasificación. En sentido estricto y formal la conducta o el comportamiento (5) consistirá en un decurso de acciones, mientras que cada acto no será una acción, sino a lo sumo un momento, un *flash* o secuencia de la acción.

Serán acciones, por ejemplo, sentir, huir, pasear, trabajar, conversar, pensar, dormir, jugar...; en cambio, lo que la actividad de cada nota aporta a la acción es lo que temáticamente Zubiri denomina acto. Será acto, pues, la contracción muscular, la transmisión sináptica, la fonación (articulación de sonidos), la visión... Toda acción implica la puesta en marcha de todo el sistema corporal humano, todo el ser como unidad sustantiva.

Sin embargo, G. Robles (1984) pretende dar al *acto* el mismo contenido respecto del universo de significación que la *acción*, fundamentalmente por-

que así diferencia claramente entre la acción y el acto del movimiento: "andar constituye una acción, cada uno de los pasos que damos en el andar, un acto, el cual a su vez está compuesto por un número indefinidamente ilimitado de movimientos, resultado físico de la acción nerviosa y muscular". No obstante, tal discriminación conduce a que todo acto, por sí mismo, es representativo de una unidad de significación, lo que puede ser de interés para algunas disciplinas que se interesan por los mecanismos que hacen posibles las acciones: fisiología, biomecánica, psicología, derecho... pero no para nosotros, que estamos interesados en la praxis y no en los mecanismos biológicos, psicológicos o sociológicos que la hacen posible, al menos en lo que atañe a nuestra pretendida construcción disciplinar. La praxiología entiende la *acción* como unidad de análisis y comprensión, y desde esta perspectiva a nosotros nos resulta de gran utilidad. Lo que caracteriza la *acción* es su contenido significativo desde su realidad práxica, y es a partir de esta posibilidad que puede constituirse como unidad de análisis y, por tanto, susceptible de aislarse en todo estudio.

Sin embargo, en las derivaciones y usos coloquiales nunca hablamos de

acción sino de *actividad* o de *prácticas*. Esto sucede así porque la acción nunca se produce de forma aislada; precisamente la riqueza de su significación práxica viene determinada porque está siempre contextualizada. En este sentido, toda acción se da necesariamente en un contexto. J. Ferrater (1983) insiste en el lazo indisoluble entre acción y situación: "Puede considerarse una acción aisladamente, sin relación con otra acción u otras acciones, pero una acción de este carácter es una abstracción." Las acciones nunca se llevan a cabo de forma aislada; a menudo, una acción está inmersa en toda una serie de acciones que definen una determinada situación. "Dentro de este contexto tienen lugar las acciones. Ello no quiere decir que todas las acciones sean equiparables. Hay acciones de muchas clases, unas más o menos insignificantes y otras más o menos importantes o decisivas, unas rutinarias y otras excepcionales. Una teoría razonablemente completa de las acciones humanas ha de tener en cuenta estos diversos componentes, que son al mismo tiempo, y principalmente, *contextos* dentro de los cuales tienen lugar las acciones (6)." Tal referencia al contexto nos ilustra del carácter transitivo de toda acción. Es, pues, su carga significativa lo que determinará el sentido de la acción y, asimismo, lo que podría justificar la apelación constante en el lenguaje coloquial al término *actividad*. Nos referimos al término *actividad* cuando necesitamos precisar que se trata de un proceso de tal característica que puede interrumpirse, permanecer latente durante un tiempo o constituirse como un algo ordenado y sistemático. "En la actividad el hacer no es en todo momento *in actu*, sino que se combina de formas diferentes el hacer *in actu* y el hacer en potencia, o quizás mejor, en latencia" (G. Robles, 1984). En efecto, en toda apelación a la actividad no nos estamos refiriendo siempre *in actu*, es decir, mediante la acción, o mejor, mediante la manifes-

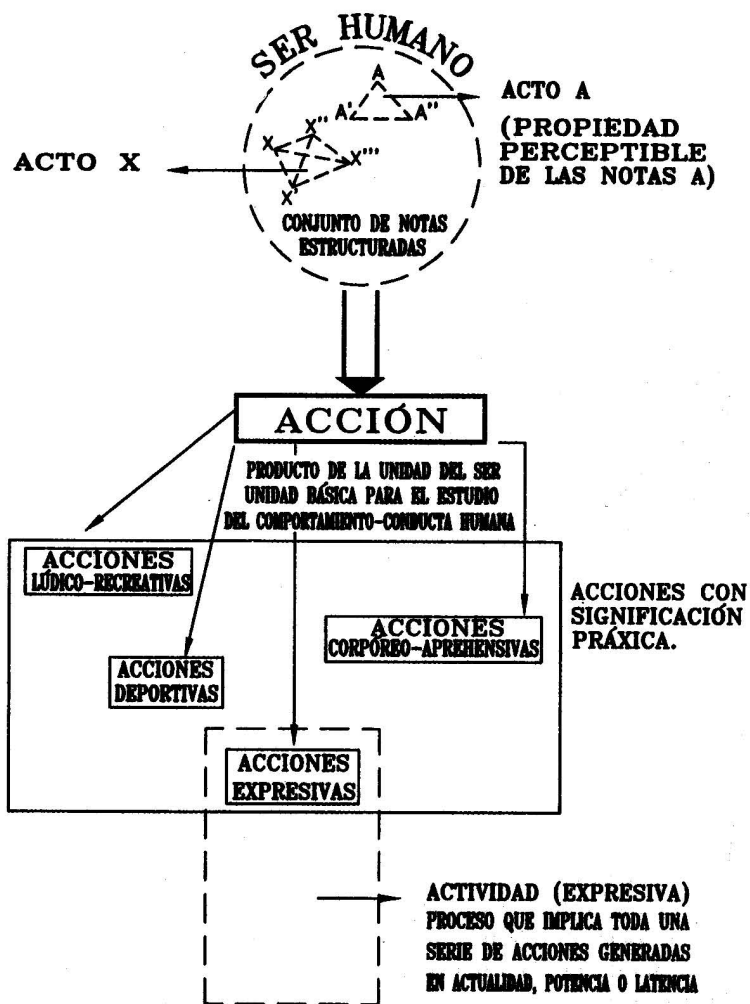


Figura 3.

tación activa del protagonista, sino que esta puede estar constituida por un proceso relativamente largo e interrumpido en el espacio y el tiempo. “La actividad es un conjunto de acciones de determinado género dotado de un sentido unitario. Esas acciones integran un *continuum* que constituye el todo unitario de la actividad, pero no se producen —o al menos no se producen necesariamente— de forma continuada, sino con interrupciones temporales. A pesar de ello, el *continuum* no pierde unidad” (G. Robles, 1984).

Así pues, cuando nos referimos a una actualidad podemos situarnos en el ámbito de las acciones y cuando lo

hacemos respecto de un proceso genérico e indeterminado, lo podremos hacer mediante la referencia a actividad; pero deberíamos tener en consideración que en ningún caso será término específico de nuestro ámbito el de *actividad física*, ya que si bien formal y etimológicamente es muy correcta, no es restrictiva; sí lo serán denominaciones tales como actividad deportiva, actividad físico-educativa, actividad físico-recreativa... La actividad física como proceso en potencia, latencia o actualidad puede ser adscrito a cualquier ámbito de la vida humana: dar paseos después de comer, cultivar la huerta, cargar y descargar sacos de cemento,

practicar gimnasia... De ahí que sea necesario que nos obliguemos a hablar y escribir con precisión.

Lo que subyace en el fondo de esta reflexión introductoria no es más que la constatación de una necesidad. Necesitamos saber primero, describir después y, finalmente, analizar y estudiar de qué tipo de acciones humanas nos ocupamos los praxiólogos, motricistas, preparadores físicos, licenciados en educación física o cualquier otro etiquetaje que otrora queda en nuestras anchas espaldas, por mor de una dispersión y un confusiónismo que nos acompaña desde hace décadas. La praxiología puede así constituirse en la disciplina científica de la que estamos huérfanos, ya que su rigor metodológico nos ofrecerá la posibilidad de determinar la importancia de unas acciones sobre otras, no tan sólo para definir praxiológicamente un juego, su lógica interna, sino, y fundamentalmente, para discernir con solvencia la prioridad en la enseñanza o en el entrenamiento de unas acciones sobre otras (ver figura 3).

Aplicación y necesidad de los estudios praxiológicos

Mi apelación a expresarnos con precisión no es una cuestión de semántica lingüística exclusivamente, ni de dignificación o *status* académico, aunque en ambos casos estaría más que justificada. Se trata de una cuestión de fundamentación epistemológica, de saber con certeza a qué nos dedicamos, cuál es nuestra ubicación académica y profesional, cuál es nuestra rentabilidad social y científica y qué es aquello que nos diferencia de los médicos, los psicólogos o los sociólogos, sumamente interesados por las *praxis físicas* que a nosotros nos ocupan, pero desde otra perspectiva, ejerciendo y estudiando otras funciones, otros niveles de aplicabilidad.

Si concluimos que el ámbito de nuestros intereses tanto profesionales como

científicos se encuentra en un determinado grupo de acciones que llevan a cabo los humanos y que por convención, historia o tradición se constituyen en entes a los que denominamos *deporte o juegos deportivos, juegos motores o prácticas físico-lúdicas, educación corporal o educación física*, resulta imprescindible que sepamos *qué es aquello que caracteriza y diferencia estas acciones* de otras muchas, ingente número de actividades físicas que están fuera de nuestra preocupación disciplinar. Y lo que resulta mucho más importante, la necesaria descripción, comprensión y estructura dinámica de estas acciones no se nos ha facilitado hasta hoy por ninguna de las múltiples disciplinas que se han acercado al conocimiento de estas peculiares acciones humanas, ya que lo han hecho desde su objeto de estudio y desde sus propios métodos.

La *praxiología*, y eludo conscientemente la referencia a la *praxiología motriz* por considerar tal apelación una tautología después de todo lo dicho hasta aquí, se constituye en la ciencia de la praxis humana y, en este sentido, puede reportarnos el conocimiento requerido de las acciones que son características de juegos y deportes. Hasta hoy los estudios praxiológicos, exceptuando la obra de P. Parlebas, no han constituido otra cosa que planteamientos iniciales de tipo gnoseológico, como lo fueron los trabajos preliminares de Smolimowski.

Debemos agradecer a P. Parlebas (1982) el habernos alertado con suma precisión y claridad esta dirección disciplinar, aunque lo sometamos a una constante revisión que nos pueda conducir a disgresiones conceptuales respecto de sus postulados, proceso por otra parte natural en el devenir de toda disciplina científica. A muchísimos profesionales del deporte y la educación física la sola mención de la *praxiología* les remitirá a un oscuro y desconocido término; sin embargo, tenemos la obligación moral de divulgar nuestras pretensiones y hallazgos, si los hubie-

re, y seguir en el empeño por adquirir conocimientos contrastados, a través de investigaciones metodológicamente rigurosas, para saber más de lo que hoy ofrece la ciencia sobre los deportes de equipo, las danzas, los juegos tradicionales, las luchas y tantas otras de nuestro interés.

Conocer la estructura o la lógica interna, utilizando la terminología de Parlebas, de un juego nos permitirá saber de las prescripciones motóricas, comunicativas y semiológicas de toda la cohorte de acciones de juego, de aquellas que necesariamente lo definen y hacen posible la convención o contrato lúdico; al margen de otras muchas no necesarias pero que aparecen con profusión en ese contexto lúdico y que pueden manifestar una alta significación práxica, o como señalaba anteriormente, aquellas que son decisivas para su propia existencia a diferencia de un ingente número de acciones que se dan en el juego pero que no son propias del mismo, o a lo sumo intrascendentes.

Este saber que se origina en el análisis y observación de una realidad práxica tendrá de inmediato su *aplicabilidad* en la correcta ubicación de los intereses y objetivos educativos de los profesores de educación física, en la forma de patrocinar aprendizajes de las acciones necesarias para resolver con eficacia cualquier prestación motórica y las situaciones pedagógicas específicas (serie de acciones necesarias) para conseguirlo, en la diferenciación del grado de complejidad de una acciones respecto de otras, en la correcta programación de ejercitaciones sistemáticas para la mejor eficacia de una acción de juego y, en suma, para poder conocer con propiedad y abundancia la naturaleza de las acciones que intentamos estimular, enseñar o promocionar entre nuestros alumnos, jugadores, atletas y practicantes en general.

La necesidad de una disciplina praxiológica que nos ofrezca conocimientos válidos y de aplicabilidad manifiesta nace de nuestra profunda insatisfacción, al no poder dar respuesta adecuada a un sin-

fín de problemas y retos profesionales y académicos que se nos presentan a diario y que resolvemos merced a nuestra intuición, experiencia o empirismo más servil. Tal precariedad ha sido subsanada hasta hoy, en buena medida, por una serie de disciplinas y ciencias que, gracias a su interés por las acciones humanas típicas de nuestro ámbito, nos han proporcionado un buen legado de su saber: antropología, biología, biomecánica, derecho, economía, fisiología, historia, medicina, pedagogía... Pero tal acervo de conocimientos se manifiesta hasta hoy claramente insuficiente, al menos para los fines del ámbito específico que hemos señalado con reiteración. Es por esto que deberemos esforzarnos en el futuro, especialmente aquellos profesionales que disponen de tiempo, dedicación y medios para investigar esta parcela de la realidad humana. Así, podremos dar lentamente satisfacción a nuestras necesidades profesionales y disciplinares y, por otra parte, colaborar, con el saber que seamos capaces de generar, al mejor conocimiento, necesariamente multidisciplinar, del género humano.

Bibliografía

- COROMINAS, J.; PASCUAL J.A. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gre-dos, Madrid, 1987 (2ª reimp.).
- FERRATER, J. *De la materia a la razón*, Alianza, Madrid, 1983 (2ª ed.).
- FERRATER, J. *Diccionario de filosofía*, Alianza, Madrid, 1988 (6ª reimp.).
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN PRAXIOLÓGICO. "Hacia la construcción de una disciplina praxiológica que acoja y estudie la diversidad de prácticas corporales y deportivas existentes", *Symposium de Filosofía del Deporte*, Barcelona, marzo de 1992.
- LAGARDERA, F. "Educación física sistémica: hacia una enseñanza contextualizada", en *Apunts d'educació física i esports*, núm. 16-17, Barcelona, INEFC, junio-septiembre 1989.
- LAGARDERA F. "La Educación Física en la enseñanza secundaria obligatoria", en *Informes-ICE*, núm. 31, Universidad de Zaragoza, 1990.
- LAGARDERA, F. "Sobre aquello que puede educar la Educación Física" en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Universidad de Valladolid, 1992.

LAÍN ENTRALGO, P. *El cuerpo humano. Oriente y Grecia antigua*, Espasa Calpe, Madrid, 1987.

LAÍN ENTRALGO, P. *Cuerpo y alma*, Espasa Calpe, Madrid, 1991.

PARLEBAS, P. *Contribution à un lexique commenté en science de l'action motrice*, INSEP, París, 1981.

PARLEBAS, P. *Psychologie sociale et théorie des jeux: étude de certains jeux sportifs. La logique interne des jeux sportifs: modélisation des universaux et étude quasi-experimentale*, París, 1982. Tesis para el doctorado de Estado en Letras y Ciencias Humanas, Universidad de París.

ROBLES, G. *Las reglas del derecho y las reglas de los juegos*, facultad de Derecho, Palma de Mallorca, 1984.

ZUBIRI, X. *Sobre el hombre*, Alianza, Madrid, 1986.

Notas

(1) A pesar de los múltiples y diferentes intentos por otorgarle otra denominación (educación corporal, educación de la motricidad, educación del movimiento, educación por el movimiento, psicokinética...), el término *educación física* se ha consolidado internacionalmente.

Se ha cuestionado hasta el nombre y los apellidos de la *educación física* porque, en el fondo, ha existido hasta ahora un gran confusiónismo en cuanto a su objeto disciplinar, que ha tenido consecuencias inmediatas en el heterogéneo mare magnum de prácticas pedagógicas que pueden formar parte de sus contenidos.

En esta misma revista, un nutrido grupo de profesionales hicimos un esfuerzo por aclarar el sentido que como disciplina ostenta la educación física ("Educación Física: una pedagogía renovadora", revista *Apunts d'Educació Física i Esports*, núm. 16-17, junio-septiembre de 1989), en la que se concebía la educación física como un *quehacer pedagógico con un ámbito y un obje-*

to específico; es decir, se trata de una pedagogía que educa específicamente.

(2) Muchos y muy notables han sido los esfuerzos epistemológicos que han tratado de explicar el ámbito de la educación física a partir del concepto de movimiento, entre otros, J.M. Cagigal, K. Meinel o J. Le Boulch, y, mucho más recientemente, el autor británico P.J. Arnold.

Amén de considerar que difícilmente puede construirse un objeto disciplinar a partir de un solo concepto, el de movimiento ha estado tradicionalmente adscrito a las preocupaciones, objeto y tratamiento de la física y de la metafísica.

En nuestro caso, se trata de una manifestación que, al poder ser objetivada mediante la observación, se ha confundido lamentablemente con el objeto de la disciplina. No es el movimiento el objeto de la educación física, sino el sujeto, la persona a quien tratamos de educar.

Para una crítica más exhaustiva de estas posiciones puede consultarse cualquiera de los artículos que he citado en el texto y que están reflejados en la bibliografía.

(3) En referencia a la corporalidad, a lo corpóreo e, incluso, a la corporeidad, han sido también abundantes las posiciones epistemológicas que han defendido que la educación física puede considerarse una *educación corporal* o bien el *tratamiento pedagógico de lo corporal*. Algunos autores que en un momento u otro se han posicionado desde esta perspectiva han sido O. Grunpe, M. Vaca e incluso el mismo J.M. Cagigal. La referencia a lo corporal no puede ser nunca específica, salvo por oposición, ya que todo en la vida del ser humano emana de su ser cuerpo.

(4) El concepto de motricidad ha sido el más utilizado en las últimas dos décadas, pero curiosamente, existiendo gran profusión de obras que apelan a la misma, en ninguna está desarrollada ésta conceptualmente, si exceptuamos la obra de V. Da Fonseca, aunque su perspectiva es fundamentalmente descriptiva desde la embriología, la fisiología y la genética.

(5) Sobre los términos de comportamiento y conducta existen tantas acepciones como controversias, de ahí que pase sobre ellos como sobre ascuas. En español existe una clara sinonimia entre ambos, que hace referencia genéricamente al modo y manera en que los seres humanos gobiernan su vida y dirigen sus acciones.

El confusiónismo comenzó a llegar primero de la mano de la psicología, básicamente al traducir la acepción anglosajona de *behaviour* y a la proliferación de la tendencia conductista o *behaviorista*, que fundamenta el estudio de los seres humanos en la observación de su conducta. Esta tendía a ser analizada experimentalmente mediante el método binomial estímulo-respuesta, lo que ha conducido a no pocos a considerar la conducta como un decurso de acciones homogéneas y específicas como respuesta a un estímulo dado, mientras que el comportamiento sería un guiarse mucho más genérico, no tan típico de una situación o contexto dado, sino de un rasgo adscrito al modo de hacer característico de una persona. Más tarde el confusiónismo se agrandó al incorporar la antropología física y la etología el término conducta, como un esquema extremadamente complejo de reacciones específicamente humanas equivalente al término comportamiento, referido al mundo animal. De este modo, estas disciplinas entienden el comportamiento, cuando se aplica a los seres humanos, en un estricto ámbito social, el comportamiento social humano.

Tal discusión nos podría deparar un enfrentamiento erudito y en extremo academicista con otras disciplinas, extremo en el que en ningún caso me atrevo a abordar. De ahí que me limite a hablar de acciones específicas, en la seguridad de que esta clarificación, si se consigue, será en sí misma un avance importante.

(6) En este sentido es fundamental conocer y entender el concepto de *significación praxica* que ha desarrollado el Grupo de Investigación Praxiológico del INEFC de Lleida (1992), que se encuentra ampliamente tratado en este monográfico en el artículo titulado "Hacia la construcción de una disciplina praxiológica".